



///Plata,

VISTO que por Resolución N° 474/23 se efectuó el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir en forma regular por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, tres (3) horas cátedra anuales de "Historia" de 1° año del Colegio Nacional "Rafael Hernández"; atento a la observación efectuada por la Prosecretaría de Pregrado y teniendo en cuenta que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar en lo pertinente el artículo 3° de la Resolución N° 474/23, dejándose establecido que el apellido correcto de la jurado titular en el ítem "Representantes del Claustro de Estudiantes" es **WELSCHINGER LASCANO** y no WELSCHINGER LASCAN como se consignara en la citada Resolución en base a lo informado oportunamente por la Prosecretaría de Pregrado.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a la Vicepresidencia del Área Académica, a los Colegios de la Universidad, a todas las Facultades, a la interesada, al resto de los integrantes del Jurado designados en el artículo 3° de la Resolución 474/23, a la Prosecretaría de Pregrado y a la Dirección de Ética Pública y Transparencia. Cumplido, siga el trámite dispuesto en el mencionado llamado a concurso.-

RESOLUCIÓN N° 555/23

mp

Firmado electrónicamente por:

Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Dr. ANÍBAL OMAR VIGUERA
Secretario de Asuntos Académicos
Universidad Nacional de La Plata

Hoja de firmas